

20
y entregando sus llaves
de las dichas posesiones
no obstante de to
nera ya custodiado en
este edificio en diferentes
Piezas lo efecto me
tra de la sombra
de los huespedes q. a
Concurran; De cuya
novedad di parte a los
N. Com. y Contador prin
cipales del Credo p. p.
de esta Prov. quienes
con f. del 2. corr. se
me encargan reclame
la posesion de las fincas
citadas p. el despojo q.
se devante la Prov. contra



del Ayuntamiento. Com.
de los Comitiales, hoy
en yuno; Sirio una
de supra, 2. del con.
de territorial, de curado
ano p. a. d. p. r. h. g. de
de Prov. i interbenido
s. qual se mandaron
la mayor crecida de
se mandaron

se devante la Prov. contra introducion de la fiebre
Amarilla, con lo demas q. expuso; se mando un
ala mano de Orden; y cumplin con lo q. la un
pubiene

Servio otro oficio del A. de J. del Partido de Yeclas, en
conformidad de lo mand. por el N. Jefe Sup. Pol. con
f. de Oct. y adunras la orden del Gobierno Poli
tico de f. de 25 de Set. y enterado el Ayuntamiento de quanto
se pubiene y manda en dho oficio y en: se mando

